



**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO PARA LA MEJORA
REGULATORIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD
DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.**

En el municipio de Huixquilucan, Estado de México, siendo las quince horas con seis minutos del día once de marzo del año dos mil veinticinco, en la sala de juntas de la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad del municipio de Huixquilucan, Estado de México, ubicada en Av. Venustiano Carranza, Número 21, tercer piso, Colonia Centro, Huixquilucan, Estado de México; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21, 27 y 28 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y en lo dispuesto en los artículos 28, 29, 30, 31 y 32 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con el propósito de celebrar la Primera Sesión Ordinaria del Comité Interno para la Mejora Regulatoria de la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad, el Lic. Luis Antonio Alarcón Martínez, Director General de Seguridad Pública y Vialidad y Presidente del Comité Interno para la Mejora Regulatoria de la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad; la C. Paola Martínez Montoya, Secretaria Técnica; la Lic. Ana Laura Vargas Chávez, el Cmdte. Raúl Noguez, los CC. María Xóchitl Sánchez Rodríguez y Sergio Reyes Corona, Miembros Propietarios, proceden a desahogar el siguiente:

Orden del día

- I. Pase de lista y declaración del quórum legal.
- II. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Primer Avance trimestral del Programa Anual para la Mejora Regulatoria del año 2025.
- IV. Revisión y en su caso, aprobación de la Agenda Regulatoria de mayo 2025 y el Análisis de Impacto Regulatorio Municipal.
- V. Asuntos Generales.
- VI. Clausura y cierre de la Sesión.



**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".
Desahogo del Orden del Día**

I.- Pase de lista y en su caso declaración del quórum legal.- En atención al primer punto del orden del día, la C. Paola Martínez Montoya, Secretaria Técnica del Comité Interno para la Mejora Regulatoria de la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad, tuvo a bien realizar el pase de lista correspondiente, mencionando así al Lic. Luis Antonio Alarcón Martínez, en su carácter de Presidente del Comité Interno para la Mejora Regulatoria de la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad, que se encuentran presentes en su totalidad los integrantes del Comité Interno, por lo que se cuenta con el quórum legal para sesionar, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 139 BIS de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 28, 29, 30, 31 y 32 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Huixquilucan Estado de México y demás aplicables a la materia.

II.- Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.- En continuidad el Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad, en uso de la voz, le solicita a la Secretaria Técnica de cuenta del Orden del Día, el cual fue informado a través de la convocatoria expedida el día 04 de marzo de la presente anualidad, dándole lectura a cada uno de los puntos a tratar y estos mismos se ponen a consideración de los presentes; no habiendo comentarios se somete a su votación para determinar quiénes estuvieran a favor, quienes en contra y quienes se abstenían, por lo que una vez obtenido el resultado este fue aprobado por unanimidad.

III.- Primer Avance Trimestral del Programa Anual para la Mejora Regulatoria 2025. Para este punto del orden del día, por instrucciones del Lic. Luis Antonio Alarcón Martínez, Director General de Seguridad Pública y Vialidad, la Secretaria Técnica, informa a los integrantes que mediante oficio STM/114-05/2025, signado por el Lic. Héctor Hugo Salgado Rodríguez, Secretario Técnico Municipal, solicita el Primer Avance del Programa Anual para la Mejora Regulatoria; al respecto y toda vez que esta Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad, no ingreso propuesta alguna para ser integrada en el Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2025, no se cuenta con avance Trimestral del Programa Anual; lo anterior se somete a su consideración informar lo antes señalado al Secretario Técnico Municipal. Aprobándose por unanimidad.

IV.- Revisión y en su caso, aprobación de la Agenda Regulatoria de mayo de 2025 y el Análisis de Impacto Regulatorio Municipal. En este punto del orden del día la Secretaria Técnica, C. Paola Martínez Montoya, por instrucciones del Lic. Luis Antonio Alarcón Martínez, Director General de Seguridad Pública y Vialidad, informa a los integrantes de este Comité Interno, que se recibió oficio número STM/117-05/2024, suscrito por el Lic. Héctor Hugo Salgado Rodríguez, Secretario Técnico Municipal, mediante el cual solicita la o las propuestas de la Agenda Regulatoria del mes de mayo de 2025, en sus formatos correspondientes, así como su Análisis de Impacto Regulatorio; haciendo del conocimiento de los integrantes, que se



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

solicitó a la Dirección Administrativa de la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad, informara si existe alguna propuesta para ser contemplada dentro de la Agenda Regulatoria para el mes de mayo del año 2025; informando dicha Dirección que es necesario realizar modificaciones al Reglamento del Cuerpo de Bomberos del Municipio de Huixquilucan, por lo que se informa que se cuenta con una propuesta para ser incluida dentro de la referida Agenda Regulatoria.

Por lo que, para el desahogo de este punto, se propone como propuesta la modificación al Reglamento del Cuerpo de Bomberos del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mismo que tiene por objeto, establecer las bases para la organización y funcionamiento del cuerpo de bomberos del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, como un servicio público en la atención de emergencias, preponderantemente especializado en las labores de prevención y combate de incendio, así como de apoyo en la primera respuesta ante emergencias, desastres, rescates y salvamentos en el marco de la Gestión Integral del Riesgo, además de definir las funciones, facultades, y obligaciones del Cuerpo de Bomberos, regular la asignación de recursos materiales, tecnológicos y de infraestructura para el Cuerpo de Bomberos, promover, fomentar y difundir la cultura de la prevención de riesgos y emergencias, a través de la capacitación a la población en general en el marco de sus actividades; además, de propiciar la participación ciudadana en cooperación y apoyo al Cuerpo de Bomberos, entre otras; configurándose una **exención del Formato AIR**, al no generar costos de cumplimiento para particulares, por lo anterior manifestado se somete a aprobación de los presentes la propuesta de modificación al Reglamento del Cuerpo de Bomberos del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, y la exención del Análisis de impacto regulatorio, siendo aprobado por unanimidad.

Una vez expuesta la propuesta antes referida y aprobada la exención del Análisis de impacto regulatorio al no generar costos de cumplimiento para los particulares; con base a los lineamientos para la elaboración del formato AIR; se solicita autorización para turnarlos a la Secretaria Técnica Municipal, no habiendo comentarios al respecto y siendo aprobado por unanimidad, se procedió a desahogar el siguiente punto del orden del día.

VI. Asuntos Generales. Se somete a consulta a los integrantes del Comité Interno, si existen asuntos generales que tratar; acto seguido y no habiendo intervención alguna, se procede a la clausura de la sesión.

VII.-Clausura y cierre de la Sesión. Agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Huixquilucan, Estado de México hace la siguiente declaratoria; "Siendo las dieciséis horas con veintiocho minutos del día once de marzo del año dos mil veinticinco, queda clausurada la Primera Sesión Ordinaria del Comité Interno para la Mejora Regulatoria de la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad, del Municipio de Huixquilucan, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron".



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"
**COMITÉ INTERNO PARA LA MEJORA REGULATORIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.**



LIC. LUIS ANTONIO ALARCÓN MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA Y VIALIDAD Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA.

C. PAOLA MARTÍNEZ MONTOYA
SECRETARIA TÉCNICA Y
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA

LIC. ANA LAURA VARGAS CHÁVEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA
DGSPyV
Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

C. MARÍA XOCHITL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

C. SERGIO REYES CORDERO
MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

CMDTE. RAÚL NOGUEZ
MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité Interno para la Mejora Regulatoria de la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad del municipio de Huixquilucan, Estado de México.